



Resolución Ministerial

Nº 384 -2019-MINCETUR

Lima, 30 de octubre de 2019

Visto, el Memorándum Nº 497-2019-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior, el Memorándum Nº 2165-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 0224-2019-MINCETUR/SG/OGA/OP-SDP de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior, así mismo, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, en la ciudad de Shanghái, República Popular China, se llevará a cabo el "4th Seminar on Capacity Building Program on Model E-port and Trade Facilitation", organizado por el Ministerio de Comercio Exterior de China – MOFCOM, del 08 al 21 de noviembre de 2019; dicho seminario estará enfocado en las prácticas y experiencias de la red de puertos electrónicos del modelo Asia-Pacífico, a través de conferencias temáticas y actividades relacionadas para profundizar la comprensión del puerto electrónico y, su relevancia para la facilitación del comercio y la conectividad de la cadena de suministro;

Que, el citado seminario abarcará temas como: i) introducción del APMEN (Asia-Pacific Model E-Port Network) y la interoperabilidad de la Ventanilla Única; ii) introducción general de la Aduana de China; iii) el espíritu de la Gran Unidad y la iniciativa de la Franja y Ruta de la Seda; iv) visualización de logística de carga marítima y digitalización de logística de carga aérea; v) oportunidades de comercio y prácticas sobre Smart FTZX en los tratados de libre comercio y los acuerdos comerciales regionales; vi) integración de inspección aduanera y sistema de declaración aduanera; y vii) revolución tecnológica de China y aplicación innovadora de 5G, tecnología IoT;

Que, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de las señoritas María Elena Lucana Poma, Andrea Claudia Licapa Quichca y Joana Patricia Álvarez Guillen, profesionales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del MINCETUR, participen en el seminario; toda vez, que contribuirá con el fortalecimiento de sus conocimientos sobre mecanismos para la mejora de la conectividad de la



cadena logística y facilitación del comercio exterior, les permitirá interrelacionarse con otros funcionarios responsables de estos temas a fin de conocer experiencias de buenas prácticas de otras Economías APEC;

Que, el Gobierno de la República Popular China, asumirá la totalidad de los gastos (pasajes aéreo de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y movilidad) mientras dure el seminario, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina General de Administración, informa que es procedente autorizar la participación de las señoritas María Elena Lucana Poma, Andrea Claudia Licapa Quichca y Joana Patricia Álvarez Guillen, en el seminario antes referido, y cuentan con la autorización del Viceministerio de Comercio Exterior; los cuales se encuentran sustentados en el Informe N° 0224-2019-MINCETUR/SG/OGA/OP-SDP de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobado con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, de las señoritas María Elena Lucana Poma, Andrea Claudia Licapa Quichca y Joana Patricia Álvarez Guillen, profesionales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 05 al 22 de noviembre de 2019, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en el "4th Seminar on Capacity Building Program on Model E-port and Trade Facilitation", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el seminario al que asistirán.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

